

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE**

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 29, del mes de Agosto de 2017, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo (Resolución ____, Auto X), No.135-0246-2017, de fecha 16 de Agosto del 2017, con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente No.056700216240, usuario Luis Alberto Gonzales, y se desfija el día 05 , del mes de Septiembre, de 2017 _siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de des fijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Doris Adriana Castaño
Nombre funcionario responsable

Doris Castaño B
firma

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	135-0246-2017
Sede o Regional:	Regional Porce-Nús
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 16/08/2017	Hora: 16:58:48.9... Follos: 1

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que el 7 de febrero de 2013, el señor LUIS ALBERTO GONZALEZ CHAUX, con cédula N° 7.531.751, como Representante Legal del Consorcio Rutas de Colombia Barbosa, con NIT 900.561.348-0, presenta ante esta Corporación solicitud de PERMISO DE CONCESION TEMPORAL DE AGUAS SUPERFICIALES N° 135-0026, en beneficio del predio Sin Nombre ubicado en la Vereda Trinidad del Municipio de San Roque, predio distinguido con Matricula Inmobiliaria N° 026-3487 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santo Domingo – Antioquia.

Que el 13 de febrero de 2013 se admitió la solicitud de CONCESION DE AGUAS mediante auto radicado con el N° 135-0031 para beneficio de predio Sin Nombre ubicado en la Vereda Trinidad del Municipio de San Roque, predio distinguido con Matricula Inmobiliaria N° 026-3487 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santo Domingo – Antioquia.

Que mediante Resolución N° 135-0101 del 6 de junio de 2013 se NIEGA PERMISO DE CONCESION DE AGUAS al señor LUIS ALBERTO GONZALEZ CHAUX, como Representante Legal del consorcio Rutas de Colombia Barbosa, por no contar con los requisitos establecidos para este tipo de permisos por tratarse de trabajos en vías publicas, que requiere adelantar trabajos de explotación minera para la extracción del material, que debe de estar amparada bajo una licencia ambiental donde se otorgan los respectivos permisos ambientales.

Que en razón a lo anterior y en virtud a que el acto Administrativo no fue recurrido, se procederá entonces con el archivo definitivo de las presentes diligencias, conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO del expediente 056700216240 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente Acto Administrativo al señor LUIS ALBERTO GONZALEZ CHAUX, con Cedula N° 7.531.751, quien funge como Representante Legal del Consorcio Rutas de Colombia Barbosa, con NIT 900.561.348-0, ubicable en el teléfono 8660204, móvil 3102880116, e-mail mspcolago@yahoo.com.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

ARTICULO TERCERO: Contra la presente decisión proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JOSE FERNANDO LOPEZ ORTIZ
Director Regional Porce Nus

Expediente: 056700216240

Fecha: 14/08/2017

Proyectó: Natalia Melissa Echeverry Garcés / abogada

Dependencia: Regional Porce Nus

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sig/#Apoyo/GestionJuridical/Anexos

Vigente desde:

E-CJ-014/03



Corporación Autónoma Regional de las Cuentas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Párama: Ext 532, Aguas Ext: 502 Basques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26. Tecnoparque las Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.